





CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-070/2022

OFICIO: DA/113/2023

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y Cédula de Observaciones.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. PRESENTE.

AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.

JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN

JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente AOPG-070/2022; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N° 33 JUAN DE DIOS ROBLEDO, UBICADA ENTRE LAS CALLES SAN IGNACIO Y ABUNDANCIA EN LA COL. LA ESPERANZA (LA FEDERACHA) EN LA ZONA 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO" relativa al contrato "DOP-REH-MUN-UD-LP-125-22", adjudicada a la empresa "KUBIKMETER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.", a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-070/2022** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, <u>CON SALVEDADES.</u>

Por tal motivo, se le requiere la atención de todas y cada una de las recomendaciones emitidas por esta Dirección a través del Informe de Auditoría, así como de la observación plasmada en la Cédula de Observaciones que se adjunta al presente, la cual contiene lo siguiente:

OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Observaciones Documentales	1 (una)
TOTAL	1 (una)

Para tales efectos, es necesario que en un término de **30 (treinta) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, remita -por escrito-, los documentos





requeridos, así como las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas señaladas.

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 28 de junio de 2023

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de

Guadalajara."

ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ

DIRECTOR DE AUDITORÍA.

ING. LUIS TEJEDA MONTUFAR.
AUDITOR RESPONSABLE.

Gobierno de

C.c.p. Archivo.

A 5 de febrero 249, U.A Reforma Col Las Conchas, C.P. 44,460, Guadalajara Jalisco, Mexico. 33 3649 000 Ext. 1306

JERR





CÉDULA DE OBSERVACIONES CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN DEPENDENCIA AUDITADA CONTRATO 28/06/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-070/2022

Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara

DOP-REH-MUN-UD-LP-125-22

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA Nº 33 JUAN DE DIOS ROBLEDO, UBICADA ENTRE LAS CALLES SAN IGNACIO Y ABUNDANCIA EN LA COL. LA ESPERANZA (LA FEDERACHA) EN LA ZONA 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO" relativa al contrato "DOP-REH-MUN-UD-LP-125-22", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

B. DATC	S DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA				
CONTRATISTA. KUBIKMETER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.					
MONTO DEL CONTRATO.	\$18'926,490.47 (Dieciocho millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos noventa pesos 47/100 m.n.) I.V.A. incluido.				
DÍAS DE EJECUCIÓN.	292 días naturales.				
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	11 de mayo del año 2022.				
PERIODO AUDITADO.	Del 26 de mayo del año 2022 al 28 de junio del año 2023.				

C. OBSERVACIONES

Atendiendo a la orden de auditoría AOPG-070/2022, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guadalajara mediante el oficio DA/249/2022 el pasado 26 de mayo del año 2022, se llevó a cabo el proceso de auditoría a los trabajos de ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA Nº 33 JUAN DE DIOS ROBLEDO, UBICADA ENTRE LAS CALLES SAN IGNACIO Y ABUNDANCIA EN LA COL. LA ESPERANZA (LA FEDERACHA) EN LA ZONA 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Derivado de este ejercicio y como resultado de la revisión y análisis del total de la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, así como de las Visitas de Inspección al sitio de ejecución de la obra referida, es posible determinar que se tiene una opinión de cumplimiento **CON SALVEDADES**, al encontrar elementos suficientes para emitir las siguientes observaciones:

1.	OBSERVACIÓN.		
	TIPO.	☑ DOCUMENTAL	□ FÍSICA
•	TÍTULO.	Convenio modificatorio debidamente form	malizado.
•	DESCRIPCIÓN.	Gobierno Municipal de Guadalajara a ti pasado 28 de marzo del año 2023 en e	por la Dirección de Obras Públicas del ravés del oficio PC-436/2023 recibido el esta Contraloría Ciudadana, se adjuntó el P-REH-MUN-UD-LP-125-22 sin el total de opia).
	DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	 Artículo 102 de la Ley de Obra Po Municipios. 	ública para el Estado de Jalisco y sus
•	MONTO POR ACLARAR.	No aplica	







CÉDULA DE OBSERVACIONES

CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN DEPENDENCIA AUDITADA CONTRATO

28/06/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-070/2022

Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara

DOP-REH-MUN-UD-LP-125-22

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.

Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Convenio modificatorio debidamente formalizado, con las firmas de todos y cada uno de los participantes en el instrumento jurídico.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA

Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.

D. MONTOS TOTALES

AUDITADO.

\$18'926,490.47 (Dieciocho millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos

noventa pesos 47/100 m.n.) I.V.A. incluido.

ESTIMADO

\$18'926,482.24 (Dieciocho millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos

ochenta y dos pesos 24/100 m.n.) I.V.A. incluido.

POR CANCELAR

\$8.23 (Ocho pesos 23/100 m.n.)

POR ACLARAR Y/O RECUPERAR.

\$0.00 (Cero pesos 00/100).

E. COMPROMISO

De acuerdo a lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA. Gobismo de Guadalajara

Dirección de Obras Públicas Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

FECHA Y SELLO DE NOTIFICACIÓN.

ELABORÓ

REVISO

AUTORIZÓ

Ing. Luis Tejeda Montufar

Gobierno de

Jaime Eduardo Re Robas a 313 Alfonso Hernández Godinez

AUDITOR RESPONSABLE

JEFE DE UNIDAD DE ría Ciudadana
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

DIRECTOR DE AUDITORIA

7





INFORME DE AUDITORÍA CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN 28/06/2023
DEPENDENCIA AUDITADA Dirección de

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-070/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-REH-MUN-UD-LP-125-22

I. ANTECEDENTES.

CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, el 11 de marzo del 2022, se emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2022".

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el 14 de enero de 2022.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública en el año 2022.

Por consiguiente, el pasado **24 de mayo del año 2022**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/249/2022** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-070/2022** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA
CONTRATO
CONTRATISTA PLAZO DE EJECUCIÓN

REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA Nº 33 JUAN DE DIOS ROBLEDO, UBICADA ENTRE LAS CALLES SAN IGNACIO Y ABUNDANCIA EN LA COL. LA ESPERANZA (LA FEDERACHA) EN LA ZONA 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. DOP-REH-MUN-UD-LP-125-22

KUBIKMETER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V

292 días naturales. (Del 11 de mayo del 2022 al 26 de febrero del 2023).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado 26 de mayo del 2022 a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al C. Jaime Eduardo Reyes Robles como Jefe de Grupo y al Ing. Luis Tejeda Montufar como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, el 27 de enero del 2023 la Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2023" tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023" donde, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, incluyó proyectos de obra pública contratados en el año 2022 cuyo periodo de ejecución trascendió







CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN **DEPENDENCIA AUDITADA** CONTRATO

28/06/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-070/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-REH-MUN-UD-LP-125-22

en el tiempo, cuya ejecución concluye en el año 2023, impactando de la misma manera el presupuesto destinado para ese año.

Bajo esta premisa, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara contempló como parte de su meta para el año 2023, el seguimiento y conclusión de las auditorías iniciadas en el año 2022 practicadas a proyectos considerados como multianuales; por tal motivo, el 7 de marzo del 2023 fue notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, el oficio DA/057/2023 a través del cual le fue remitida una copia del "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2023", haciendo de su conocimiento que la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana daría continuidad a las auditorías iniciadas en el año 2022 cuyos proyectos tuvieran un impacto multianual, tanto en su ejecución, como en el presupuesto.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

- 1) OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.
- 2) ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA Nº 33 JUAN DE DIOS ROBLEDO, UBICADA ENTRE LAS CALLES SAN IGNACIO Y ABUNDANCIA EN LA COL. LA ESPERANZA (LA FEDERACHA) EN LA ZONA 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO" relativa al contrato "DOP-REH-MUN-UD-LP-125-22". adjudicada a la empresa "KUBIKMETER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "292" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.
- 3) La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del 26 de mayo del año 2022 hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado 24 de mayo del año 2022 se emitió la Orden de Auditoría AOPG-070/2022, relativa al contrato "DOP-REH-MUN-UD-LP-125-22", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el 26 de mayo del mismo año, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1.- Con el propósito de iniciar los trabajos de la Auditoría, a través del oficio DA/264/2022 se realizó el requerimiento inicial de información a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el 02 de junio del año 2022.
- 2.- El día 15 de junio del año 2022, el Auditor responsable, realizó la Primer Visita de Inspección al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real respecto al proceso de ejecución de la obra, donde pudo verificar que los trabajos iniciaron en la fecha estipulada en el







CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN **DEPENDENCIA AUDITADA** CONTRATO

28/06/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-070/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-REH-MUN-UD-LP-125-22

Contrato, que el sitio de la obra coincide con la descripción en el Contrato, y que al momento de la visita se contaba con un avance físico aproximado del 23%, sin encontrar elementos a observar.

- 3.- El día 12 de julio del año 2022, a través del oficio DOP/938/2022, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, envío los siguientes documentos: Convocatoria y bases del procedimiento de contratación; Acta de fallo y Programa de ejecución.
- 4.- El día 12 de septiembre del año 2022, el Auditor responsable, realizó la Segunda Visita de Inspección al sitio de la obra, con la finalidad de contrastar la situación real que guardaba el proceso de ejecución, constatando un avance físico aproximado del 65%, sin encontrar elementos a observar.
- 5.- Mediante el oficio ACSOP/EST/514/2022, el día 18 de octubre del año 2022, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la Estimación 01.
- 6.- El día 20 de octubre del año 2022, a través del oficio DOP/1542/2022, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió información complementaria a los antecedentes y anticipo de la obra.
- 7.- El día 17 de enero del año 2023, el Auditor responsable, realizó la Tercer Visita de Inspección al sitio de la obra, con la finalidad de dar seguimiento al proceso de ejecución y contrastarlo con la información recibida inherente a la Estimación 01, constatando un avance físico del 100%, sin encontrar elementos a observar.
- 8.-Mediante los ACSOP/EST/869/2022, ACSOP/EST/871/2022, ACSOP/EST/873/2022, oficios ACSOP/EST/879/2022, ACSOP/EST/1065/2022 y ACSOP/EST/1067/2022, todos recibidos en esta Contraloría Ciudadana el 17 de febrero del año 2023, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos inherentes a las estimaciones 02, 03, 04, 05, 06 y 07 respectivamente.
- 9.- Continuando el proceso de Auditoría, el día 01 de marzo del año 2023, el Auditor responsable realizó la Cuarta Visita de Inspección al sitio de la obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba con relación al proceso de ejecución en contraste con la información recibida inherente a las estimaciones comprendidas de la 02 a la 07, constatando un avance físico del 100%, sin encontrar elementos a observar.
- 10.- Mediante el oficio PC-436/2023 recibido el 28 de marzo del año 2023, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara envía el Convenio Modificatorio.
- 11.- A través de los oficios ACSOP/EST/108/2023, ACSOP/EST/110/2023 y ACSOP/EST/203/2023 recibidos en esta Contraloría Ciudadana el pasado 24 de mayo de 2023, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, envió los documentos relativos a las estimaciones 08, 09 y 10 Finiquito respectivamente.
- 12.- Por último, el día 01 de junio del año 2023, el Auditor responsable realizó la Quinta y última Visita de Inspección al sitio de la obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba con relación al proceso de ejecución en contraste con la información recibida inherente a las estimaciones comprendidas de la 08 a la 10 Finiquito, constatando un avance físico del 100%, sin encontrar elementos a observar.







CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN DEPENDENCIA AUDITADA CONTRATO

28/06/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-070/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara DOP-REH-MUN-UD-LP-125-22

1332	DOCUMENTACIÓN	INTEGRACIÓN			OBSERVACIONES			
100		si	NO	N/A				
ANTECEDENTES, CONTRATACIÓN Y ANTICIPO								
1	Convocatoria y bases de participación del concurso.	Х						
2	Propuesta técnica y econômica de la empresa ganadora.	Х						
3	Acta de fallo	Х						
4	Opinión positiva del SAT.	Х						
5	Contrato de obra y anexos.	X						
6	Garantia de cumplimiento.	X						
7	Documento que acredite la designación del residente de obra.	X						
8	Documento que acredite la designación del responsable de obra.	х						
9	Proyecto ejecutivo autorizado.	Х						
10	Adecuación al Plan general de trabajo y programa de ejecución.	Х						
11	Orden de trabajo.	Х						
12	Factura de Anticipo.	X						
13	Garantía de anticipo.	Х						
14	Carta de renuncia al anticipo.	Х						
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	Х						
16	Seguro de la obra, que responsa por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X						
17	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.	Х	P					
18	Aviso de inicio de los trabajos.	X						
	action of the second like	EJECUC	IÓN					
	Caratulas de estimaciones.	X						
2	Facturas de estimaciones.	X						
3	Resumen de estimaciones,	X						
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X						
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	X						
	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X						
	CONV	ENIO MOD	FICATOR	0	THE PARTY OF THE P			
	Autorización de modificaciones al proyecto.			X				







CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN DEPENDENCIA AUDITADA CONTRATO 28/06/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-070/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara DOP-REH-MUN-UD-LP-125-22

2	Autorización de Convenio Adicional.		X	
3	Justificación o dictamen técnico del Convenio Adicional.		X	
4	Convenio modificatorio.	X		El Convenio remitido no cuenta con el total de las firmas, por lo que no está debidamente formalizado.
5	Garantía de cumplimiento del Convenio modificatorio.	X		
	FINIQUITO	Y ENTREGA	-RECEPCIÓN	
	Bitácora de obra.	X		enderstand and an artist of a factor
2	Finiquito.	X		
3	Reintegros.		X	
	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X		
5	Acta de entrega-recepción física de los trabajos de obra.	X		
6	Garantía de vicios ocultos.	X		
	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.	X		
8	Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X		
	SUSPENCIÓN, TERMI	NACIÓN AN	TICIPADA O RE	SCISIÓN
	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.		Х	
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.		X	
	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.		X	
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).		X	
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.		X	
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.		X	
	Resolución de rescisión del contrato.		×	
8	Notificación de la resolución a la contratista.		×	
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.		X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.		Х	

Derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:







CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN DEPENDENCIA AUDITADA CONTRATO 28/06/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-070/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara DOP-REH-MUN-UD-LP-125-22

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO	PERIODO DE	ESTIMACIÓN
ACSOP/EST/514/2022	18/10/2022	Estimación 01	11/05/2022	31/05/2022
ACSOP/EST/869/2022	17/02/2023	Estimación 02	01/06/2022	29/06/2022
ACSOP/EST/871/2022	17/02/2023	Estimación 03	30/06/2022	28/07/2022
ACSOP/EST/873/2022	17/02/2023	Estimación 04	29/07/2022	27/08/2022
ACSOP/EST/879/2022	17/02/2023	Estimación 05	28/08/2022	26/09/2022
ACSOP/EST/1065/2022	17/02/2023	Estimación 06	27/09/2022	19/10/2022
ACSOP/EST/1067/2022	17/02/2023	Estimación 07	20/10/2022	11/11/2022
ACSOP/EST/108/2023	24/05/2023	Estimación 08	12/11/2022	07/12/2022
ACSOP/EST/110/2023	24/05/2023	Estimación 09	08/12/2022	31/12/2022
ACSOP/EST/203/2023	24/05/2023	Estimación 10 Finiquito	01/01/2023	27/01/2023

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	96	22/09/2022	12.30%	\$2'328,798.98	\$698,639.69	\$4,015.17
02	98	03/11/2022	22.19%	\$1'870,910.92	\$561,273.28	\$3,225.71
03	99	03/11/2022	40.25%	\$3'417,433.73	\$1'025,230.12	\$5,892.13
04	100	03/11/2022	58.41%	\$3'437,103.95	\$1'031,131.19	\$5,926.04
05	101	07/11/2022	64.16%	\$1'088,229.43	\$326,468.83	\$1,876.26
06	102	11/11/2022	66.23%	\$392,222.24	\$117,666.67	\$676.25
07	103	11/11/2022	71.33%	\$965,300.75	\$289,590.22	\$1,664.31
08	107	30/01/2023	83.87%	\$2'373,686.28	\$0.00	\$4,092.56
09	108	30/01/2023	95.00%	\$2'106,485.01	\$0.00	\$3,631.87
10 Finiquito	109	02/02/2023	100.00%	\$946,310.95	\$0.00	\$1,631.57

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$18'926,490.47
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO.	\$18'926,490.47
ANTICIPO.	\$4'050,000.00
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$32,631.87
TOTAL ESTIMADO.	\$18'926,482.24
SALDO POR CANCELAR.	\$8.23

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de la documentación recibida, así como el proceso físico de ejecución de los trabajos, la presente Auditoría arrojo las siguientes observaciones:







ORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITO

CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN
DEPENDENCIA AUDITADA
CONTRATO

28/06/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-070/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-REH-MUN-UD-LP-125-22

1) DOCUMENTACIÓN FALTANTE

Convenio modificatorio, debidamente formalizado

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA Nº 33 JUAN DE DIOS ROBLEDO, UBICADA ENTRE LAS CALLES SAN IGNACIO Y ABUNDANCIA EN LA COL. LA ESPERANZA (LA FEDERACHA) EN LA ZONA 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO" relativa al contrato "DOP-REH-MUN-UD-LP-125-22", adjudicada a la empresa "KUBIKMETER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "292" días naturales comprendido del 26 de mayo de 2022 al 26 de febrero de 2023, con un monto contratado de "\$18'926,490.47 (Dieciocho millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos noventa pesos 47/100 m.n.) I.V.A. incluido.", el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría AOPG-070/2022 concluye CON SALVEDADES, sin montos por aclarar, mismas que se enlistaron en el punto anterior y se describen en la Cédula de Observaciones anexa al presente.

V. RECOMENDACIONES GENERALES.

1. Derivado del análisis de la documentación integrada en el expediente, se advierte que la empresa "KUBIKMETER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V." proporcionó a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, una serie de documentos identificados como "Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"; lo anterior, con el propósito de atender, tanto lo señalado en el punto 2 del artículo 99, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice "... 2. El contratista deberá contratar seguros para el personal a su cargo para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales y aquellos que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente; para determinar el alcance de la póliza de seguro, la Secretaría o el ente público fijará las bases y forma de calcular su importe...", así como a lo establecido dentro de la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA del Contrato de Obra Pública DOP-REH-MUN-UD-LP-125-22, misma que señala lo siguiente : "OBLIGACIONES OBRERO - PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato...".

Sin embargo, al revisar la documentación proporcionada por la empresa "KUBIKMETER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V." para este contrato, se pudo advertir que en las diversas estimaciones presentadas durante el periodo de ejecución de obra, las opiniones del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social reportaron los registros de 2 (dos) o 1 (un) trabajador activo, escenario que carece de cualquier lógica operativa, ya que la obra contempló una inversión de poco más de 18 millones de







CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN DEPENDENCIA AUDITADA CONTRATO

28/06/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-070/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-REH-MUN-UD-LP-125-22

pesos, para ejecutarse durante un lapso de 292 días naturales, lo que resulta improbable de realizar por uno o dos trabajadores.

En este sentido, podemos señalar que, tanto la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como el propio Contrato de Obra Pública DOP-REH-MUN-UD-LP-125-22 establecen que, la obligación y responsabilidad en materia de seguridad social durante la ejecución del proyecto de obra pública pertenece, única y exclusivamente, a la empresa contratada; además, de que ninguno de los dos establece explícitamente el documento idóneo para realizar la comprobación del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, situación que sí ocurre en las propias Bases de la Licitación Pública identificada con el número DOP-REH-MUN-UD-LP-125-22, al requerir dentro del listado de documentos solicitados a los participantes, específicamente en el apartado correspondiente al Documento T19, la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente. conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Bajo esta premisa, la empresa " KUBIKMETER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V." estaría dando cumplimiento a estos ordenamientos con los documentos proporcionados; sin embargo, tales documentos proporcionan sólo la comprobación de la vigencia de su Registro Patronal y una radiografía momentánea en cuanto a los controles electrónicos que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto a las obligaciones de pago de aportaciones de Seguridad Social, señalando el número de trabajadores activos durante el periodo reportado; esto, sin especificar la relación o participación de dichos trabajadores dentro del proceso de ejecución de los proyectos de obra pública.

Por lo anterior, la recomendación por parte de esta Dirección de Auditoría para la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara va en dos sentidos; primeramente, que los servidores públicos encargados de revisar y validar la documentación que presentan las empresas contratistas que acompaña las estimaciones, verifiquen que, efectivamente, el número de trabajadores en activo que se reporta en cada una de las opiniones del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, sea el mismo número de trabajadores que participa en la ejecución de la obra; asimismo, que se analice la pertinencia de requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en materia de seguridad social, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

ELABORÓ

Luis Tejeda Montufar

AUDITOR RESPONSABLE

AUTORIZÓ

Jaime Eduardo Reyes Robles

JEFE DE UNIDAD PE Gobierno de BIRECTOR DE AUDITORÍA nadola diRECTOR DE AUDITORÍA AUDITORÍA A OBRA PUBLICA ría Ciudadana

